Ministerio de
Justicia y Trabajo

Asunción - Paraguay

Resolución N° 315

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO N° 275/2011, SUSCRITO CON LA FIRMA ASUNCION TOURS S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2011 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS", QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 230.

Asunción, 30 de abril de 2012.-

VISTO: *El Dictamen elevado. por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo, en base a la Nota D.A. N° 215/2012 el responsable de la Dirección Administrativa, el* ***C.P. Andrés Diarte****, en la cual solicita el incremento del Contrato N° 275/2011 suscrito con la firma* ***ASUNCION TOURS S.R.L.****, en el marco de la Contratación Directa N° 24/2011* ***"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS"****, y;*

CONSIDERANDO: *Que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 63 establece, que "las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.*

Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate.

Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

Ministerio de Justicia y Trabajo * Ministro *

Ministerio de
Justicia y Trabajo

Asunción - Paraguay

Resolución N° 315/12

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A INCREMENTAR EL MONTO DEL CONTRATO N° 275/2011, SUSCRITO CON LA FIRMA ASUNCION TOURS S.R.L., EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 24/2011 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS", QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 230.

Queda prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

No podrá utilizarse el procedimiento descripto en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a Licitación Pública Nacional".

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones:*

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y TRABAJO
R E S U E L V E:

Art. 1°.- ***AUTORIZAR** a la **Dirección de Contrataciones** del Ministerio de Justicia y Trabajo a incrementar el monto del Contrato N° 275/2011, suscrito con la firma **ASUNCION TOURS S.R.L.** por un monto mínimo a contratar de **G. 11.500.000.- (GUARANIES ONCE MILLONES QUINIENTOS MIL),** y hasta un monto máximo a contratar de **G. 23.000.000.- (GUARANIES VEINTITRES MILLONES),** según el Anexo N° 1 "Detalle de Cantidades de Servicios Incrementados" que se adjunta, con 1 (una) foja, que forma parte de la presente Resolución.*

Art. 2°.- ***MODIFICAR** el Contrato Vigente en cuanto al monto y asentar en una Addenda.*

Art. 3°.- ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.*

JORGE LUIS BERNIS
Secretario General Interino

HUMBERTO BLASCO GAVILAN
Ministro

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
Presidencia de la República del Paraguay
"Promoviendo la calidad de vida de los paraguayos"

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811-2011"

Res. Nº 315/12

ANEXO Nº 1
DETALLE DE CANTIDADES DE SERVICIOS INCREMENTADOS
CONTRATACION DIRECTA Nº 24/11 ADQUISICION DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS

									ASUNCION TOURS S.R.L.	
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION COBERTURA REQUERIDA	MARCA DEL PRODUCTO	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACION	RELACION DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	78111502-002	Pasajes con itinerario solicitado con cobertura a cualquier parte del mundo	ASUNCION TOURS S.R.L.	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	1	0%	0%
2	90121502-001	Servicios Adicionales con costo, traslado a y desde el aeropuerto en cualquier punto del mundo, arreglo para convenciones y reuniones, pago de hotel en destino, alquiler de autos, entrega de boletos u otros documentos fuera del radio urbano en donde está localizada la agencia y otros	ASUNCION TOURS S.R.L.	NACIONAL	UNIDAD	EVENTO	1	1	0%	0%
MONTO MINIMO A CONTRATAR										**11.500.000**
MONTO MAXIMO A CONTRATAR										**23.000.000**

1.1 Pasajes con itinerario solicitado con cobertura a cualquier parte del mundo
1.2 Servicios Adicionales como ser:

➢ ***SERVICIOS CONEXOS OFRECIDOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES (Sin costo para las convocantes)***

1. *Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje*
2. *Emisión de boletos en días no hábiles.*
3. *Información y actualización periódica de vuelos y tarifas.*
4. *Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el Agente de Viaje.*
5. *Reserva de hoteles en el país y en el exterior.*
6. *Asesoramiento para la recuperación de equipajes extraviado.*
7. *Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.*
8. *Asesoramiento sobre las mejores alternativas de hoteles.*
9. *Confidencialidad.*
10. *Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino.*
11. *Horario de servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencia.*
12. *Esta lista de Servicios Conexos no es limitativa.*

➢ ***SERVICIOS ADICIONALES (CON COSTOS) OFRECIDOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES:***

La agencia detalla los Servicios Adicionales que se cobrará a la Convocante como ser:

1. *Transporte a y desde el aeropuerto en Asunción.*
2. *Arreglos para convenciones y reuniones.*
3. *Alquiler de autos, entrega de los boletos en otros puntos fuera del radio urbano en donde está localizada la agencia y la institución.*
4. *Servicio de minibuses como mínimo para 12 personas para traslados en el territorio nacional*
5. *Pago de hotel en destino, entrega de los boletos en otros puntos fuera del radio urbano en donde está localizada la agencia y la institución;*
6. *Otros servicios adicionales solicitados por la institución referentes a viajes*

El monto máximo del contrato abierto será de ***G. 23.000.000 (guaraníes veintitres millones)*** y el monto mínimo será de ***G. 11.500.000.- guaraníes once millones quinientos mil).***

Ministerio de Justicia y Trabajo * Ministro *